

RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A. – RADIO LA VOZ DE SU AMIGO

RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., es empresa de servicio a la comunidad, que se constituye en un agente de vinculación entre la Sociedad y el Estado hasta alcanzar la plena vigencia de oportunidades, derechos y responsabilidades mutuas, que permita al ciudadano proyectar sus emprendimientos e iniciativas en un ambiente de seguridad y confianza, respetando el marco jurídico vigente para alcanzar juntos el bienestar general.

Con Decreto Ejecutivo N° 850 se expidió el Documento Institucional 2023 de 21 de septiembre del 2023, Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 10 dispone:

Del contenido mínimo del Código de Ética.- El Código de Ética debe garantizar el respeto de los derechos de las personas a expresarse libremente y a recibir información veraz, e incluirá, al menos, lo siguiente:

- 1. Transmitir información precisa y veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
- 2. Definición de la línea editorial del medio de comunicación acorde con los valores y principios que regulan su ejercicio.
- 3. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
- 4. Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
- 5. Derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
- 6. Protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables donde se establecerán normas que garanticen el respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

Por lo expuesto, RADIAMI C.A., en atención a la normativa rectora en materia comunicacional, expide el siguiente:



CÓDIGO DE ÉTICA

Capítulo I Definición y ámbito de aplicación

El presente Código de Ética consta de principios y reglas que han de mejorar y guiar la conducta profesional del personal que labora en RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A., dentro del proceso comunicacional.

Capítulo II Principios generales

Misión y Visión de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A.

Misión: Ser una empresa privada con fines de lucro y de servicio a la comunidad, que se constituya en un agente de vinculación entre la Sociedad y el Estado hasta alcanzar la plena vigencia de oportunidades, derechos y responsabilidades mutuas, que permita al ciudadano proyectar sus emprendimientos e iniciativas en un ambiente de seguridad y confianza, respetando el marco jurídico vigente para alcanzar juntos el bienestar general.

Visión: Ser el medio de comunicación radial más sintonizado de la región noroccidental del Ecuador, y sur-occidental de Colombia. Vanguardista en la utilización de moderna tecnología para ofrecer la mayor cobertura zonal con señal de alta calidad, ofertar una variada programación que informe, eduque y entretenga. Nuestra máxima aspiración será brindar al ciudadano un espacio de opinión que respete todas las visiones políticas, religiosas y de grupo.

Cualidades éticas y valores morales de sus colaboradores: Los comunicadores y empleados de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A son personas en las cuales priman las siguientes cualidades éticas y valores:

Lealtad; Compromiso; Disciplina; Integridad; Iniciativa; Responsabilidad Social; y, Respeto.

De los derechos: Los comunicadores que laboran en RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General, especialmente los que se refieren a la libertad de expresión y opinión; cláusula de conciencia; a la reserva de la fuente; a mantener el secreto profesional; la libertad de información; y, el libre ejercicio de la comunicación, así como todos y cada uno de los derechos laborales.

Capítulo III Normas y principios

RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A acata las siguientes normas éticas determinadas en la Ley Orgánica de Comunicación:

Referidos a la dignidad humana:

Respetará la honra y la reputación de las personas;

Se abstendrá de realizar y difundir contenidos (es decir, información u opinión ya sea en audio o en video) y comentarios discriminatorios que denoten distinción, exclusión o restricción en razón de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la



realización de actos discriminatorios o hag<mark>an apología de la</mark> discriminación:

Respetar la intimidad personal y familiar; por tanto, no obtendrá información o imágenes que se puedan constituir intromisión en los referidos espacios; y,

Relacionados con los grupos de atención prioritaria RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A:

No incitará a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud, de manera que en su parrilla de programación guardará mayor énfasis en el horario establecido como familiar:

Se abstiene de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;

Evitará la representación positiva o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;

Se abstendrá de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Comunicación; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;

Protegerá el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,

Se abstendrá d<mark>e e</mark>mitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

Concernientes al ejercicio profesional de los periodistas y comunicadores de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A.:

Los periodistas y comunicadores de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A respetan los presupuestos constitucionales y legales de verificación,



oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

Se abstendrán de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

Se abstendrán de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;

Evitarán un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares; con el fin de respetar al ser humano;

Defenderán y ejercerán el derecho a la cláusula de conciencia en los términos de la Ley Orgánica de Comunicación;

Impedirán la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero;

No ace<mark>ptarán pr</mark>esiones ext<mark>ern</mark>as en el cumplimiento de la labor periodística;

Ejercerán y respetarán los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

Se abste<mark>ndrán de usar</mark> la condic<mark>i</mark>ón <mark>de period</mark>ista o comunicador social para obtener beneficios personales;

No utilizaran en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,

Respetarán los derechos de autor y las normas de citas.

Relacionado con la práctica del Medio de Comunicación:

Los empleados de RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A respetan y promueven la obediencia a la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente; así como la libertad de expresión, de comentario y de crítica;

Rectificará, a la brevedad posible, las informa<mark>ciones que se hayan</mark> demostrado como falsas o erróneas:

Respeta el derecho a la presunción de inocencia;

Se abstiene de difundir publireportajes como si fuese material informativo;

Se mantendrá la coherencia y consistencia con el contenido de la noticia;

Distinguirá de forma inequívoca entre noticias y opiniones;

Distinguirá claramente entre el material informativo, editorial y comercial o publicitario;

RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A evitará difundir, de forma positiva o a valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;

Asumirá la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,

Se abs<mark>tendrá de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tal</mark>es, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

Principios:

Principio de participación. - RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A facilitará la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes. - RADIAL SU AMIGO RADIAMI C.A promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en la ley.



DISPOSICIÓN FINAL

Una vez suscrito el presente instrumento, deberá ser remitido a la CORDICOM.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Comunicación se dispone la publicación de este instrumento en el portal Web www.vozdesuamigo.com.

Dado en Esmeraldas, a los 21 días de febrero de 2024